

BASES LEGALES “Sorteo derecho de compra de entradas para la grada visitante del CD Arenteiro-Racing Club Ferrol del 8 de noviembre 2025”

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO

PRIMERA: EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO DE LA PROMOCION

El Racing Club de Ferrol SAD (en adelante, Racing Club Ferrol), con CIF A-15780109 y con domicilio social Campo de A Malata, s/n (Ferrol 15.405) tiene previsto realizar el sorteo denominado “Derecho de compra de entradas para la grada visitante del CD Arenteiro-Racing Club Ferrol del 8 de noviembre de 2025” el cual se rige por las condiciones que a continuación se establecen.

SEGUNDA: PLAZO Y ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA PROMOCIÓN

La vigencia de la promoción se extenderá desde el día 31 de octubre de 2025 a las 17.30 horas al lunes 3 de noviembre de 2025 a las 23.59 horas. **Solo podrán participar abonados del Racing Club Ferrol de la temporada 2025/26.**

El sorteo se realizará el martes 04 de noviembre de 2025.

TERCERA: RÉGIMEN JURÍDICO

3.1. La promoción tiene carácter privado y se desarrollará por procedimiento abierto en una única fase.

3.2. Los participantes quedan sometidos expresamente a lo establecido en las presentes bases.

3.3. Para optar al objeto del sorteo, los participantes deberán:

Realizar una preinscripción en el entorno digital del Racing Club Ferrol -a través de la web y la app oficiales del club- y completar el formulario con los datos personales solicitados; o bien realizar la tramitación de forma presencial, el lunes 3 de noviembre, en las oficinas del club situada en A Malata, en **horario** de 10.00 a 16.30

Comentado [BA1]: Ya no tiene sentido poner el horario de toda la semana. Para mí habría que poner solo lunes de 10:00 a 16:30 horas

CUARTA: PARTICIPANTES

4.1 Solo podrán participar en el sorteo los abonados del Racing Club Ferrol con carnet de abonado de la temporada 25/26 en vigor.

4.2. Se elegirán a 100 participantes a los que se les ofrecerá la posibilidad de comprar una o dos entradas para el partido CD Arenteiro-Racing Club Ferrol del 8 de noviembre de 2025 en el campo de Barreiro. **Teniendo que estar una de ellas, OBLIGATORIAMENTE, a nombre del ganador del sorteo.** Las personas que hagan uso de esas entradas tienen que ser **OBLIGATORIAMENTE abonados del Racing Club Ferrol.**

4.3 El ganador no podrá ceder su entrada a un tercero.

4.4 Solo se admitirá una participación por abonado. Las solicitudes repetidas serán eliminadas automáticamente previamente al sorteo.

4.5 También se seleccionarán 100 suplentes.

4.6 Los participantes en el sorteo deben ser mayores de 16 años.

4.7 Los menores de edad deberán de presentar una autorización de su tutor legal para adquirir la entrada.

4.8 El Racing Club Ferrol se reserva el derecho a dar de baja y excluir automáticamente a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso o abusa de la promoción, con la correspondiente anulación de su participación. Se entiende como un mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases.

QUINTA: OBJETO, GRATUIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

5.1. La participación es gratuita, pero los seleccionados **deberán abonar 20€ por cada entrada.**

5.2. Para comunicar el resultado del sorteo se emplearán los canales oficiales del Racing Club Ferrol. De no hacer efectiva la compra antes del jueves a las 12.00 horas, perderán todos los derechos adquiridos.

SEXTA: MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN

6.1. Podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas que reúnan los requisitos señalados en la base cuarta.

6.2. La participación en el sorteo no significa la concesión automática del objeto del mismo.

OCTAVA: SORTEO

8.1. La selección de las 100 personas se realizará a través de un sorteo efectuado entre todos los participantes que cumplan los requisitos señalados en la base cuarta de forma aleatoria.

8.2. El sorteo se efectuará el día 4 de noviembre de 2025 a través de la plataforma Sortea2

Las fechas del sorteo podrán ser modificadas unilateralmente por el Racing Club Ferrol cuando existan causas justificadas o motivos técnicos que impidan la celebración del mismo en las fechas establecidas.

NOVENA: COMUNICACIÓN A LOS SELECCIONADOS, ACEPTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

9.1. La adjudicación del derecho a adquirir las entradas se realizará cuando se compruebe que los seleccionados cumplen con todas las condiciones de la promoción. En el caso de que no se ajusten a las características establecidas en estas bases, no se localizara o renunciara al mismo, su plaza pasaría al primer suplente y, así, sucesivamente.

9.2. El Racing Club Ferrol comunicará a los seleccionados su condición de ganador. Lo hará a través de un correo electrónico enviado desde la cuenta info@racingclubferrol.net.

9.3. Los participantes son responsables de mantener las direcciones y cuentas de correo, con objeto de facilitar la comunicación, sin que pueda alegarse la baja de dichos servicios, la falta de recepción, etc.

9.4. En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con los ganadores, por error en los datos facilitados por éste o por no localización del ganador, el Racing Club Ferrol quedará eximido de cualquier responsabilidad.

9.5 La compra de la entrada deberá hacerse efectiva en las oficinas del club, de forma presencial, el martes 4 y miércoles 5 de 10.00 a 16.30 y el jueves 6 de 10.00 a 12.00 horas.

9.6 En el caso de adquirir dos entradas, **una de ellas deberá estar obligatoriamente a nombre del abonado ganador del sorteo.**

9.7 Las entradas **no pueden ser cedidas** en ningún caso

9.8 Para adquirir las entradas es necesario **presentar el DNI** de las personas a cuyo nombre vayan a emitirse.

9.9 En caso de renuncia al objeto del sorteo, no existirá compensación alguna del mismo.

DÉCIMA: CONSIDERACIONES GENERALES

10.1 La simple participación en la promoción implica la aceptación de las bases sin reservas, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, el Racing Club Ferrol quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

10.2 El Racing Club Ferrol se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

10.3 En el caso de que el Racing Club Ferrol o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente

promoción, alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados, podrá de forma unilateral eliminar la participación del mismo.

10.4 El Racing Club Ferrol se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

10.5 El Racing Club Ferrol no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

UNDÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

11.1 De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo del Consejo, de 27 de Abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y así como en lo que no resulte contrario a la normativa europea, con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, y/o aquellas que las pudieran sustituir o actualizar en el futuro, el Racing Club Ferrol informa a los usuarios y participantes de la promoción que los datos personales que nos facilite, serán incorporados a registros de actividades del tratamiento titularidad del Racing Club Ferrol, con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción y facilitar el acceso a los premios al ganador. La negativa a suministrar los datos solicitados, determinará la imposibilidad de participar en la promoción, y disfrutar el premio.

En este sentido le informamos que:

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

- Responsable: Racing Club de Ferrol SAD

¿Para qué tratamos sus datos personales?

El Racing Club Ferrol, trata la información que nos facilita con el fin de resolver el sorteo. La negativa a aportar los campos de datos solicitados para estos fines supondrá la imposibilidad de participar.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales?

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento del usuario/participante o de su representante legal al cumplimentar el correspondiente formulario.

¿Se comunicarán sus datos a terceros?

El Racing Club Ferrol podrá permitir el acceso a los datos a las entidades encargadas de la gestión, realización del sorteo o entrega del premio al ganador, o cualquier otra entidad colaboradora que participe en la promoción que, en ese momento, pasarán a ser encargadas del tratamiento de sus datos de carácter personal, como es el caso de SORTEA2.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

El participante tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Además, tendrá derecho a solicitar la limitación de su tratamiento y a oponerse a este y también tendrá derecho a la portabilidad de sus datos personales conforme a lo establecido en el citado Reglamento de Protección de Datos.

El participante podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Para el ejercicio de los derechos establecidos en el Reglamento de Protección de Datos y los cuáles han sido citados anteriormente, deberá remitir una comunicación al Racing Club Ferrol.

¿Cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a la finalidad por la cual han sido recogidos y se eliminarán cuando hayan dejado de ser necesarios para tal fin y hayan superado el tiempo prudencial para su conservación por motivos legítimos, el ejercicio o defensa de posibles reclamaciones de distinta índole.

DUODÉCIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, los participantes aceptan el criterio del Racing Club Ferrol en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción, siendo su decisión inapelable.

12.2. No obstante, y de manera subsidiaria, tanto los participantes de esta promoción como el Racing Club Ferrol, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Ferrol para dilucidar las diferencias a que pudiera haber lugar en la interpretación y ejecución de estas bases.

DECIMOTERCERA. LEGISLACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES

13.1. Esta promoción se rige por las Leyes Españolas.

13.2. Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases legales.

13.3. Se informa a los posibles participantes que las bases legales estarán publicadas en la web oficial del Racing Club Ferrol – www.racingclubferrol.net